

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1452 DEL 2 DE JULIO DE 2025

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

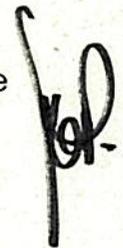
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1452 DEL 2 DE JULIO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
892791	149819	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS GAMEZ CABRA	17038813	AK 7 167D 41	AAA0108JWCX	050N01142812	18/03/2025	AC/724-2018

### RESUELVE

#### ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 1359 DE 2025

#### "RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 892791"

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS GAMEZ CABRA** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **AK 7 167D 41**, identificado con **CHIP AAA0108JWCX**, por la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$1,058,802.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas en auto de fecha **15 de abril de 2021**.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

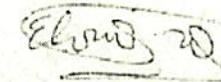
**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 18 de 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

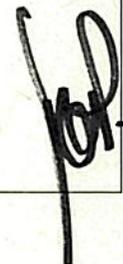


**CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ**  
Abogada Ejecutora

**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**

Firma mecánica generada el 18-03-2025 08:45:35 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: KIMBERLY HERNANDEZ ZUNIGA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: LUIS FELIPE BARRAGÁN - Abogado-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paga/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1452 DEL 2 DE JULIO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
892337	149365	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLANCA ELVIRA MARTINEZ DE SUAREZ	20541652	KR 2 BIS ESTE 161 40	AAA0115JHNX	050N20231383	07/03/2025	AC/724-2018

### RESUELVE

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLANCA ELVIRA MARTINEZ DE SUAREZ** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 2 BIS ESTE 161 40**, identificado con CHIP **AAA0115JHNX**, por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1,956,286.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas en auto de fecha **14 de abril de 2021**.

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

**CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

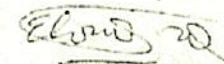
**SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 1223 DE 2025**  
**"RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 892337"**  
**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 07 de 2025.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ**  
**Abogada Ejecutora**  
**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**  
Firma mecánica generada el 07-03-2025 12:01:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Elaboró: KIMBERLY HERNANDEZ ZUNIGA-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
 Revisó: LUIS FELIPE BARRAGAN - Abogado-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1452 DEL 2 DE JULIO DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha de auto que se Notifica	Valorización
890724	147752	FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA	60076396	AK 20 74 92 AP 201	AAA0204ODNX	050C822438	09/junio/2023	AC/724-2018

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, contra **FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA O ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR**, por concepto de la contribución de Valorización por beneficio local autorizada mediante **ACUERDO 724 DE 2018** que recae sobre el predio gravado por el IDU y asignada al bien inmueble ubicado en la **AK 20 74 92 AP 201** de la ciudad de Bogotá D.C., e identificado con Chip No. **AAA0204ODNX** y Matricula Inmobiliaria No. **050C00822438**, por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.260.783) M/CTE**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES.** Ordenar la aplicación de los títulos judiciales que se alleguen con destino al presente proceso.

**ARTÍCULO CUARTO: INVESTIGACIÓN DE BIENES.** Ordenar la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del (la) (los) ejecutado(a) (os), para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro de estos.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**ARTÍCULO SEXTO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

BOGOTÁ



STJEF  
20235660505897  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 50589 DE 2023**  
"RESOLUCION ORDENA SEGUIR EJECUCIÓN ACUERDO 724 de 2018 -  
EXPEDIENTE 890724"

**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR** la presente Resolución por correo conforme a lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra esta providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 836 del E.T.N., de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la respectiva notificación conforme a lo indicado en el artículo 568 ibidem.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Junio de 2023.

**Mary Luz Rincon Ramos**  
Abogada Ejecutora

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada en 09-06-2023 01:46:754  
Revisó: Ana Cecilia Prieto Saicedo - Abogado(a) Contratista STJEF.  
Proyectó: Doly Catalina Ortiz Gómez - Abogado(a) Contratista STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1452 DEL 2 DE JULIO DE 2025

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO No. 1452 del 2 de julio de 2025 , en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 2 de julio de 2025, a las 07:00 AM

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció publicado por el término de ley, y se desfija hoy 2 de julio de 2025 a las 4:30 PM.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 3 de julio de 2025.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

PROYECTÓ: ANGELICA MARINA MEZA POLO- ABOGADA STJEF  
PROYECTÓ: KIMBERLY HERNÁNDEZ ZUÑIGA - ABOGADA STJEF  
REVISÓ: LUIS FELIPE BARRAGÁN GARCÍA - ABOGADO STJEF.  
APROBÓ: CARMEN ELVIRA RIVEROS - PROFESIONAL UNIVERSITARIA STJEF

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/pago/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3388850  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V16

